MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 015 del 18 de julio de 2023

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada **No. SA-MC-DT-PUT-004-2023** para el**:** "**ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DT. PUTUMAYO**".

*** * * ***

EL DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los planes y programas del Instituto Nacional de Vías se encuentran previsto la: ***"*HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO*"***, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO DEL PROYECTO	**PLAZO DEL CONTRATO**	**VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)**	**LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DT. PUTUMAYO	CUATRO MESES	$ 215.585.772	Las vías a cargo de Dirección Territorial Putumayo de INVIAS

Que para la contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto, No. 83923 del 2023-04-10, por un valor de $ 237.147.000.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial Putumayo de Invias consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Que la Dirección Territorial Putumayo de Invias elaboró los documentos y estudios previos, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la ley de apropiación.

Que desde el 29 de junio de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones para el presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, plazo dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que en desarrollo del presente proceso de selección se presentaron solicitudes de limitación a Mipymes.

Que dentro del término dispuesto para ello no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

La presente licitación pública, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

* * * * *

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en medio magnético en el Portal Único de Contratación y en medio físico en el Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Putumayo Cra. 7 No. 28 B – 50 Urbanización Los Ángeles en Mocoa – Putumayo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Selección Abreviada por Menor Cuantía **No. SA-MC-DT-PUT-004-2023** para el**: "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DT. PUTUMAYO"** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, para el presente proceso se cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto, No. No. 83923 del 2023-04-10, por un valor de $ 237.147.000.

ARTÍCULO SEGUNDO: **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** del Departamento del Putumayo atendiendo lo siguiente:

Se recibieron 4 solicitudes de limitación a MiPymes del Departamento del Putumayo, solicitud que se procederá a estudiar.

JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES: presenta solicitud en un (1) archivo

MOJICA CONSTRUCTORES presenta solicitud en un (1) archivo

CAT CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES presenta solicitud en un (1) archivo

MARIO CESAR DEL CASTILLO ROMO

Una vez revisadas las solicitudes de limitación a MiPymes del Departamento del Putumayo y contrastándolas con lo establecido en la Invitación Publica, encontramos que cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto 1086 de 2021.

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) = $457.297.264 MDA / CTE	Valor del proceso: $ 199.998.849
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, (…) deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces…	1. JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES (4/07/2023 10:01:58 2. MOJICA CONSTRUCTORES 10/07/2023 9:36:11 3. CAT CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES SAS *10/07/2023 9:47:47* 4. MARIO CESAR DEL CASTILLO ROMO *10/07/2023 10:01:02*
"deben limitar la convocatoria de los Procesos (…) a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (…)	1. JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES: No anexa documentos que permitan verificar la fecha de inicio de sus actividades 2. MOJICA CONSTRUCTORES SAS FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 27 DE 2020 3. CAT CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES SAS FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 08 DE 2019 4. MARIO CESAR DEL CASTILLO ROMO FECHA DE INSCRIPCION: 06-05-2019
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el	MOJICA CONSTRUCTORES SAS Se destaca del Registro de Cámara de Comercio lo siguiente *mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación*

proceso contractual	*y/o construcción de carreteras y/o vías urbanas; pavimentación en concreto hidráulico o asfáltico; construcción.* CAT CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES SAS Se destaca del Registro de Cámara de Comercio lo siguiente: "*2. construcción, reformas y reparaciones completas de carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones – 14. suministro de materiales de construcción y artículos de ferretería*".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/06/2023	SECOP 2
Publicación estudios y documentos previos	29/06/2023	SECOP 2
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29/06/2023	SECOP 2
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	7/07/2023 23:59	SECOP 2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	11/07/2023	SECOP 2
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	11/07/2023	SECOP 2 SECOP 2

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada SA-MC-DT-PUT-004-2023

* * * * *

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/07/2023	SECOP 2
Publicación del pliego de condiciones definitivo	18/07/2023	SECOP 2
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 24/07/2023 23:59	SECOP 2
Realización del sorteo	27/07/2023 11:00	A traves del aplicativo TEAMS
Publicación de la lista de precalificados	27/07/2023 14:00	SECOP 2
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	31/07/2023 23:59	SECOP 2
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01/08/2023 12:00	SECOP 2
Plazo máximo para la expedición de Adendas	02/08/2023 18:00	SECOP 2
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	04/08/2023 16:00	SECOP 2
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	04/08/2023 16:10	SECOP 2
Publicación del informe preliminar de evaluación	11/08/2023 8:00	SECOP 2
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta 18/08/2023 23:59	SECOP 2
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	23/08/2023	SECOP 2
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	24/08/2023	SECOP 2
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/08/2023 12:00	SECOP 2
Firma del contrato	25/08/2023 12:00	SECOP 2
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	28/08/2023 12:00	SECOP 2
Aprobación de garantías	30/08/2023 12:00	SECOP 2

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada a los dieciocho días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
DIRECTOR DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO

Proyectó: Juan Carlos Córdoba Castro